



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal-Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 114374-  
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

## CONVENIO

Entre el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, con domicilio en calle 13 N° 821 2º Piso de la ciudad de La Plata, representado en este acto por su Presidente, Dr. Hernán Ariel COLLI en adelante "el Colegio" por una parte; y "Posada Los Alamos" con domicilio en Neptuno 513, de la Ciudad de Villa Merlo - San Luis, representado en este acto por el Sr Carlos Felix Di Lorenzo DNI 07.651.910 en su carácter de propietario, en adelante denominado "EL Hotel" por la otra, acuerdan firmar el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL Hotel" se compromete a realizar a los profesionales con matrícula al día del Colegio de Abogados de La Plata y al personal en relación de dependencia con el mismo, una bonificación del 10 % de descuento en alojamiento en temporada alta (vacaciones de invierno y verano y fines de semana largo) y del 20 % de descuento en alojamiento en temporada baja.-----

**SEGUNDA:** Los profesionales para hacer uso de del beneficio consignado en la cláusula primera deberán acreditar ante los responsables de "EL Hotel" su colegiación mediante la exhibición de la respectiva credencial y su comprobante de pago de matrícula; en el caso de los empleados su condición de tales se acreditará mediante el respectivo recibo de haberes y documento de identidad.-----

**TERCERA:** "El Colegio" se compromete a realizar la difusión del presente entre sus colegiados, por medio del boletín de informaciones y todo otro medio que considere apropiado, lo cual quedará a su decisión.-----

**CUARTA:** La duración del presente convenio será de un (1) año a partir de la firma del mismo, término que se prorrogará en forma automática a su vencimiento.-----


**QUINTA:** Cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del presente sin causa, sin que la misma genere derecho ni reclamo alguno, debiendo notificar fehacientemente tal decisión con un plazo no menor de 60 días.-----

**SÉPTIMA:** Las partes constituyen domicilio a todos los efectos legales en los anteriormente consignados, debiendo cursarse a los mismos cualquier notificación para que posea plena validez.-----

**OCTAVA:** Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata a los días del mes de de 2016.

24 JUNIO

  
CARLOS DI LORENZO  
DNI: 7.651.910

  
HERNAN ARIEL COLLI  
PRESIDENTE